

Este negocio, por medio de los Cavalleros Comisarios  
nombrados; De los Casos por mar haules, y que con  
maior conocimiento, puedan proceder a el a un  
y con yntervencion de los que formalizaron el pro  
yecto, y a nterhexon a la continuacion del nuevo  
molino; a verificado los agravios dho, dar la  
providencia, mas prompta, y eficaz, para que  
el duplicante quede en la pacifica posesion, de  
su propiedad y dho, segun y como es lo ofrecio  
en su contrato, lo que espera sea la equidad, y  
Justificacion de N.º

Juan Pablo y Zoco

